

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mgs. FERNANDO JOSE DELVALLE MORAN

RESPONSABLE DE PLANIFICACION HOSPITAL DEL DIA JIPIJAPA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante,

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “(...) **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)**”;

Que, Mediante Resolución Administrativa de aprobación C.D. 668, 09 de diciembre de

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R**Jipijapa, 28 de marzo de 2024**

2023, aprobada por el Dr. Eduardo Peña Hurtado PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, resuelve: **ARTÍCULO 1.-** Aprobar las asignaciones para los Gastos de las Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 1.187.585.**509 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**, constan en los gastos prestacionales del Fondo del Seguro de Salud.

Con Resolución Nro. IESS-DG-2024-0002-R de 11 de enero de 2024, la Dirección General del IESS resolvió en el **“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100).**

Que, mediante acta de comité de insumos y dispositivos médicos N° 001, con fecha del 18 de enero del 2024. Suscribe integrante de comité de adquisición.

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-JI-LC-2024-0028-M con fecha del 31 de enero de 2024, suscrito por la Lcda. Cinthya Acosta Santana, solicita a la máxima autoridad Asunto **“ SOLICITUD DE AUTORIZACION para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL AREA DE LABORATORIO CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA”.**

Que, mediante memorando IESS-HD-JI-DA-2024-0235-M, con fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Director Administrativo del Hospital del Día Jipijapa, Encargado Sr. Espc. Francisco Xavier Daza Castaño. Asunto “AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLINICO HOSPITAL DEL DIA JIPIJAPA”

Que, conforme a Memorando N° IESS-HD-JI-LC-2024-0042-M con fecha 22 de febrero de 2024 Asunto **SOLICITUD DE SALDO PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DIA)-JIPIJAPA** suscrito por la Lcda. Cinthya Verónica Acosta Santana Coordinadora de Laboratorio Clínico.

Que, mediante memorando N° IESS-HD-JI-2024-0405-M con fecha 22 de febrero de 2024 suscrito por l Ing. Gilma Zambrano Responsable de Presupuesto Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD DE SALDO PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO**

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA)-JIPIJAPA.

Que, en base memorando Nro. IESS-HD-JI-LC-2024-0039-M, con fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por la Lcda. Cinthya Acosta Santana, responsable del departamento de Laboratorio Clínico, solicita al responsable de compras pública del Hospital del Día Jipijapa, Sr. Mgs. Máximo Gerardo Villacreses Castro, la certificación de catálogo electrónico para la contratación de **EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA)-JIPIJAPA.**

Que, mediante Memorando Memorando Nro. IESS-HD-JI-TIC-2024-0035-M, con fecha del 21 de febrero suscrito por el Ing. Maximo Villacreses Castro Responsable de Compras en donde se adjunta la **CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO. IESS-CE-2024-011.**

Que, con Memorando Nro. IESS-HD-JI-LC-2024-0029-M, con fecha 31 de enero de 2024, suscrito por la Lcda. Cinthya Acosta Santana, Responsable del departamento de Laboratorio Clínico, solicita al responsable de bodega del Hospital del Día Jipijapa, Sr. Ing. Carlos Yanchapaxi Flores, la certificación de bodega para la contratación de **EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA)-JIPIJAPA.**

Que, mediante memorando Memorando Nro. IESS-HD-JI-G-2024-0011-M, con fecha del 31 de enero suscrito por el Ing. Carlos Yanchapaxi Flores Responsable de Guardalmacén asunto “ **RESPUESTA - SOLICITUD DE CERTIFICACION DE SALDOS DE BODEGA PARA EL PROCESO DE ADQUICISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL DEL DÍA IESS JIPIJAPA**”.

Que, mediante Memorando N^a. IESS-HD-JI-LC-2024-0050-M de fecha 26 de marzo de 2024 suscrito por la Lcda. Cinthya Acosta Santana, responsable del departamento de Laboratorio Clínic Asunto “**SOLICITUD DE REFORMA AL PAC PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO INFORME NRO. 001-2024-IESS-HD-JI-LC**”.

Que, el Memorando Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0665-M de fecha 27 de marzo de 2024 suscrito Espc. Francisco Xavier Daza Castaño Director Administrativo “**AUTORIZA LA REFORMA PAC MODIFICACION EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO INFORME NRO. 001-2024-IESS-HD-JI-LC.**

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Espc. Francisco Xavier Daza Castaño en calidad de Director Administrativo del Hospital del Día Jipijapa.

SUPRESIÓN:

Cód. AS400	Cód. AS400	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	NO APLICA	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Adquisición de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C1	UNIDAD	1	382.000.00	382.000.00

MODIFICACIÓN.-

Cód. AS400	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
3431001009014	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cubreobjetos, 22 mm x 22 mm	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	10000	0.008	80.00	80.00
3431028003003	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ácido úrico	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	11000	0.4	4,400.00	4,400.00
3431028003021	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol HDL	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	7500	1.7	12,750.00	12,750.00
3431028003025	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol LDL	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	7500	1.7	12,750.00	12,750.00
3431028003023	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Colesterol total	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	12300	0.58	7,134.00	7,134.00
3431028003025	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Creatin quinasa isoenzima MB	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	130	6	780.00	780.00

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

3431028003027530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Creatinina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	15000	0.65	9,750.00	9,750.00
3431028003037530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Gamma glutamil transferasa	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	1600	0.86	1,376.00	1,376.00
3431028003038530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Glucosa	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	12600	0.58	7,308.00	7,308.00
3431028003039530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Glucosa para prueba de tolerancia	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	119	3.6	428.00	428.00
3431028003042530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Hemoglobina glicosilada A1C (especificar fotometría o electroforesis)	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	4500	3.5	15,750.00	15,750.00
3431028003058530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Na, K, CL	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	3750	2.06	7,725.00	7,725.00
3431028003077530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa glutámica pirúvica, (ALT)	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	18000	0.85	15,300.00	15,300.00
3431028003078530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Transaminasa glutámico oxalacética, (AST)	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	18000	0.85	15,300.00	15,300.00
3431028003080530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Triglicéridos	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	11300	0.65	7,345.00	7,345.00
3431028003081530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Urea	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	14800	0.445945946	6,600.00	6,600.00
3431028004033530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para determinación de tromboelastina tiempo parcial	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	3750	1.2	4,500.00	4,500.00
3431028004034530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Reactivo para tiempo de protrombina, trombo plastina cerebral	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	3750	1.2	4,500.00	4,500.00
3431028007011530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sistema de hematología	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	22500	1.5	33,750.00	33,750.00
3431028010007530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ag. Carcinoembrionario	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	150	5	750.00	750.00
3431028010016530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti CMV IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	260	6.6	1,716.00	1,716.00
3431028010017530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti CMV IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	260	6.75	1,755.00	1,755.00
3431028010030530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti toxoplasma IgG	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	6.05	1,815.00	1,815.00

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

3431028010031530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Anti toxoplasma IgM	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	6.05	1,815.00	1,815.00
3431028010049530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 72-4	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	12.56	3,768.00	3,768.00
3431028010052530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cortisol	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	150	6	900.00	900.00
3431028010159530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para determinación de Dengue, antígeno NS1	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	8	3,000.00	3,000.00
3431028010065530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	F.S.H. Folículo estimulante	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	5	1,500.00	1,500.00
3431028010068530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Factor reumatoideo método látex	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	2700	0.57	1,539.00	1,539.00
3431028010069530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ferritina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	2	600.00	600.00
3431028010079530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	IgE total	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	750	6.19	4,642.50	4,642.50
3431028010085530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Insulina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	750	5.78	4,335.00	4,335.00
3431028010092530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	L.H. Hormona luteinizante	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	5.62	1,686.00	1,686.00
3431028010103530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Procalcitonina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	210	3.928571429	825.00	825.00
3431028010104530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Progesterona	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	6.04	1,812.00	1,812.00
3431028010105530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prolactina	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	150	5.5	825.00	825.00
3431028010111530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	840	4.97	4,174.80	4,174.80
3431028010122530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	T 4 libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	4400	4	17,600.00	17,600.00
3431028010123530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	T.S.H	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	4500	4	18,000.00	18,000.00
3431028010125530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	T3 libre	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	4400	4.26	18,744.00	18,744.00

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

3431028010132530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	V.D.R.L. (Floculación microscópica)	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	3600	0.1	360.00	360.00
3431028010151530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Paratifici A-B-H-O- Frascos	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	450	5	2,250.00	2,250.00
3431028013087530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Puntas para pipetas automáticas (especificar volumen)	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	11000	0.1	1,100.00	1,100.00
3431028013096530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Puntas para pipetas automáticas, 100 µL - 1000 µL.	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	1500	0.733333333	1,100.00	1,100.00
3431028013110530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo cónico plástico de 15 ml	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	18000	0.22	3,960.00	3,960.00
3431028013125530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, capacidad: 4 ml - 5ml	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	13600	0.25	3,400.00	3,400.00
3431028013126530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa amarilla/roja, gel separador, capacidad: 8 ml - 10 ml	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	15000	0.28	4,200.00	4,200.00
3431028013137530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 38 mm (1 1/2")	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	13600	0.25	3,400.00	3,400.00
3431028016018530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Chromoagar para levaduras, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	5	1,875.00	1,875.00
3431028018004530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar Biggy/Nickerson, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	5	1,875.00	1,875.00
3431028018005530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar bilis esculina, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018006530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar chocolate, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018008530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar citrato de Simmons, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018018530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar Hektoen entrérico, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018019530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar MacConkey, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	600	3	1,800.00	1,800.00
3431028018020530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar Manitol sal, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018022530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar Mueller Hinton, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	600	3	1,800.00	1,800.00

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

3431028018025530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar preparado en caja tripetri (Sangre/MacConkey/Cled)	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	750	5	3,750.00	3,750.00
3431028018025530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar sabouraud, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018025530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar sangre de Cordero, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	600	3	1,800.00	1,800.00
3431028018030530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar SIM, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018031530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar SS, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	3	675.00	675.00
3431028018036530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar TSI, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018038530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Agar urea base, preparado	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	375	3	1,125.00	1,125.00
3431028018067530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Ceftriaxona + Ac. Clavulánico	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018079530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de ácido nalidixico 30 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018082530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de amoxicilina para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	260	0.1	26.00	26.00
3431028018083530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de ampicilina 10 µg + sulbactam 10 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.102222222	23.00	23.00
3431028018084530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de ampicilina 10 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	0.1	30.00	30.00
3431028018085530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de azitromicina 15 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018089530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de cefalexina 30 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018092530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de cefepime 30 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018099530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de ceftriaxona 30 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018100530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de cefuroxima 30 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	0.1	30.00	30.00

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

3431028018101530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de cefuroxima 5 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018102530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de ciprofloxacina 5 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	0.1	30.00	30.00
3431028018104530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de clindamicina 2 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	0.1	30.00	30.00
3431028018113530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de fosfomicina 200 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	250	0.09	22.50	22.50
3431028018114530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de gentamicina 10 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	250	0.09	22.50	22.50
3431028018116530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de imipenem 10 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	260	0.1	26.00	26.00
3431028018119530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de levofloxacina 5 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018121530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de meropenem 10 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	0.1	30.00	30.00
3431028018125530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de nitrofurantoína 300 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	300	0.1	30.00	30.00
3431028018126530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de norfloxacina 10 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	225	0.1	22.50	22.50
3431028018131530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de penicilina 10 UI. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	220	0.100909091	22.20	22.20
3431028018132530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Discos de piperacilina 100 µg. + tazobactam 10 µg. para sensibilidad antimicrobiana	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	260	0.1	26.00	26.00
3431028021004530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tira reactiva de orina un parámetro, proteinuria	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	260	1.1	286.00	286.00
3431028021005530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Tira reactiva de orina, 10 parámetros	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	600	0.2	120.00	120.00
3431028022003530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori en heces	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	1600	4.5	7,200.00	7,200.00
3431028022004530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Lugol solución	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Mililitros	450	0.1	45.00	45.00
3431028022008530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sistema para urianálisis	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	17000	4	68,000.00	68,000.00

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

3431028023013530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba rápida para la determinación de antígeno de SARS CoV-2 (Inmunoanálisis cromatográfico)	Bien	Subasta Inversa Electronica	352 901 07	C1	Unidad	200	15	3.000.00	3.000.00
											382.000.00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: mario.santana@iess.gob.ec, cinthya.acosta@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Jose Delvalle Moran
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-HD-JI-DA-2024-0665-M

Anexos:

-
autorizacion_de_inicio_de_adquisicion_programacion_202401849470017114833910376469001711642982.pdf
- certificacion_catalogo_electronico_febrero_202406631480017114833910793673001711642982.pdf
- certificacion_saldo_de_bodega_10192897001711642983.pdf
- certificacion_saldo_de_bodega_204769670017114833920588714001711642983.pdf
- certificacion_saldo_presupuestario_febrero_20240099416001711642984.pdf
- certificacion_saldo_de_bodega_204769670017114833920522460001711642984.pdf
- especificacion_tecnica_programacion_2024_marzo-signed-signed.pdf
- estudio_de_mercado_laboratorio_2024_marzo_real-signed-signed.pdf

Resolución Nro. IESS-HD-JI-DA-2024-0007-R

Jipijapa, 28 de marzo de 2024

-
acioIn_de_dispositivos_meIdicos_2024-signed-signed-signed-signed-signed0663801001711483390_(1).pdf
-
gramacioIn_de_dispositivos_meIdicos_2024-signed-signed-signed-signed-signed0663801001711483390.pdf
- iess-hd-ji-da-2024-0665-m.pdf
- iess-sdnse-2024-0245-m0483825001711642969.pdf
- iess-hd-ji-lc-2024-0050-m.pdf
-
_de_justificacion_de_necesidades_programacion_marzoo_2024_laboratorio_clinico.docx-signed-signed.pdf
- informe_de_reforma_pac_2024_laboratorio_clinico_cuadrado-signed-signed-signed.pdf
- solicitud_de_catalogo_electronico05082390017114833590458472001711642971.pdf
- solicitud_inicio_de_adquision_programacion_20240870511001711642971.pdf

Copia:

Señor
Mario Sebastian Santana Baque
Oficinista

Señorita Licenciada
Cintha Veronica Acosta Santana
Laboratorista Clínico 2